INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñaperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 15/2016
"ADQUISICION DE RELOJES MARCODORES BIOMETRICOS"

Dictamen N° 20/2016

Señor
Ing. Ever Romildo Cabrera Herebia
Director General INTN

Con relación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado por Resolución N°026 del 15 de enero de 2016 y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus Decretos reglamentarios 21.909/03 y 5.174/05, el Comité de Evaluación del Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN), conformado según Resolución Nº 084/16, en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado:

ID Nº	**311600**
Nombre del Llamado	**Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos**
Modalidad	**Contratación Directa**
Sistema de Adjudicación	**Por Ítems**
Fuente de Financiamiento	**10**

Con el objeto de determinar las ofertas que cumpliendo con los requisitos establecidos, especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al llamado, sean técnica y económicamente convenientes a los intereses del INTN.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo N° 64 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos a continuación:

1- ACTA DE APERTURA DE SOBRES
La Apertura del Sobre-Oferta se realizó el día diecinueve del mes de abril del año dos mil dieciséis, según consta en el Acta de apertura N° 15/2016, adjunta al presente informe, correspondiente al mencionado llamado y de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La firma que presento su propuesta es:

- ✓ Time S.R.L.

Observaciones durante el Acto de Apertura:
- Ninguna.

2- SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.
No se recibió ninguna solicitud de aclaración.

3- TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 62 INCISO 1 DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; se procede a verificar el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a efectos de descartar la que no cumpla con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizada la oferta en forma individual.

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos, mínimo de 2 (dos) copias de Contrato o facturaciones por cada año 2012, 2013, 2014, 2015.	X	

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Criterio de Evaluación – TIME S.R.L.., en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública:

- El comité de evaluación aclara que se le analizo al Oferente, Representantes de la Empresa y todos los Miembros de la Sociedad.
- El comité de evaluación aclara que fue buscado y cerciorado en la base de datos del SINARH, constatándose que no aparecen en los registros y que ni tienen impedimentos para la ejecución del contrato de adjudicación.
- Por ende este comité de evaluación aclara que la oferta es aceptada.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA.

			TIME S.R.L.			
Items	**Descripcion del Servicio**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio Total**
1	Reloj Marcador Biométrico	10	China	ZK/SEYTEC	2.200.000	22.000.000

TOTAL OFERTADO **22.000.000**

La tabla comparativa de precios de las ofertas, se anexa al presente informe. Las cantidades que se consignan en la tabla comparativa de precios son las que solicitó la Convocante. Los Precios unitarios y totales corresponden, no se registran errores aritméticos.

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

El análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de las ofertas presentadas por las firmas oferentes cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, se detalla a continuación.

Reloj Marcador Biométrico	Características	Mínimo Exigido
Visualización	Deberá contar con un display que indique la fecha y la hora actual.	Exigido
Capacidad	2.000 Usuarios con sus respectivas Huellas y rostros (templates).	Exigido
	Debe registrar en su memoria interna al menos 50.000 Eventos de Marcación	Exigido
Características	Debe poder operar en modo biometría, código (PIN).	Exigido
	Debe indicar visual y auditivamente al usuario si se realizó, o si tuvo problemas para registrar la marcación.	Exigido
	Debe contar con tecnología "dedo vivo"	Exigido
	No debe tardar más de un segundo en identificar al usuario.	Exigido
	Los relojes deberán ser administrados desde un solo punto (funcionar como un cluster)	Exigido
Software de Gestión	El oferente debe proveer un software de gestión del reloj marcador a través vía TCP-IP a través del cual deberá ser posible la extracción de los datos de marcación en formato CSV cuya configuración deberá ser ajustable por funcionarios del INTN para adecuar al formato del software de RRHH del INTN.	Exigido
Comunicaciones	Debe poseer una conexión Ethernet TCP-IP.	Exigido
Variables Ambientales	Debe ser capaz de tolerar temperaturas entre 0° y 45° Celsius	Exigido
	Debe ser capaz de tolerar humedad relativa menor a 85% sin condensación.	Exigido
Fuente de poder	Voltaje 220V AC, 50/60 Hz.	Exigido
Mantenimiento Preventivo	Soporte de mantenimiento preventivo de equipos ofertados, Mano de Obra incluyendo limpieza de componentes, chequeos **cada seis meses** en fecha a ser definida por el Oferente a ser aplicado durante la vigencia de la garantía, a cargo del proveedor, el mismo será in situ en el lugar donde se encuentra instalado el equipo.	Exigido

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Garantía (Escrita)	Será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios del país, y para ello, el oferente deberá indicar cuales son los Centros Autorizados de Servicios existentes. La gestión de la ejecución de la garantía deberá poder ser hecha directamente a través de cualquiera de los Centros Autorizados de Servicios del país, o en su defecto a través del Oferente, corriendo en su caso por cuenta del mismo, la gestión de dicha ejecución. La atención del soporte técnico debe tener un nivel de soporte 8x5xNBD durante **2 años**	Exigido
Instalación	Calificación del personal técnico: El personal asignado deberá estar calificado en instalación y configuración del equipo ofertado, y con experiencia comprobable.	Exigido
	Alcance: El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración e integración con la Solución de registro de marcación actual con que cuenta el INTN y puesta en funcionamiento del equipo ofertado.	
	Accesorios: Todos los accesorios necesarios para el buen funcionamiento del equipo serán proveídos por la empresa oferente.	

5-RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES

Por lo tanto este comité, basado en el análisis expuesto más arriba y conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas donde expresa: *c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación,* recomienda adjudicar la ADQUISICION DE RELOJES MARCADORES BIOMETRICOS, solicitado por esta Contratación Directa a la firma oferente **TIME S.R.L..**, por un monto total de **G.8.800.000 (ocho millones ochocientos mil guaraníes)**; por ser la única oferta presentada, que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de Invitación; y por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. **Se aclara que las cantidades adjudicadas se han disminuido por razones presupuestarias.**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Es nuestro Dictamen.

Firma	Abog. Fátima Espínola Román Jefa de Departamento Dirección Jurídica Aclaración	Cargo
Firma	Abog. Cinthya Mencia Jefa Unicad de Transparencia e Integridad Aclaración INTN	Cargo
Firma	Aclaración	Cargo

INTN

Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

INFORME COMPLEMENTARIO DEL DICTAMEN DE EVALUACION

VI. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos firmados o facturaciones, ya sea con Instituciones Públicas y/o Privadas, referentes a Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos, mínimo de 2 (dos) copias de Contrato o facturaciones por cada año 2012, 2013, 2014.	X	

Abog. Fátima Espínola Román
Jefa de Departamento
Dirección Jurídica

Abog. Cinthya Mencia
Jefa Unidad de Transparencia e Integridad
UTI - INTN